

## Cotizantes independientes del sistema previsional



Fuente Superintendencia de Pensiones

EL MERCURIO

Por ley, el Gobierno tiene un año para presentar la iniciativa

# UN 20% DE LA MASA LABORAL: Ejecutivo avanza en proyecto que sume a independientes en el alza de la cotización

Si bien la reforma previsional elevó de 10% a 18,5% la cotización, para este grupo el alza quedó voluntaria. Gobierno apunta a sumarlos, aunque desde otros sectores se muestran escépticos ante la posibilidad de que ello avance. Los independientes han ido quedando relegados, dicen en el sector. “¿Cómo se nos ocurrió dejarlos con cotización voluntaria?”, refrenda la presidenta de la Asociación de AFP, Paulina Yazigi. • **MARÍA JESÚS COLOMA**

**M**arzo es un mes clave para la reforma de pensiones aprobada en enero, ya que se espera su promulgación. Y así, la cotización subirá de forma gradual de 10% a 18,5%. Sin embargo, un grupo importante ha quedado fuera de la modificación legal: los trabajadores independientes.

La reforma establece que el aumento en la cotización, será voluntario para ellos. Aunque, solo en caso de que comiencen a cotizar por el alza de la nueva contribución, podrán acceder a los beneficios y bonos que aprobó la reforma.

La ley establece que dentro de un año desde la publicación de la normativa, el Ejecutivo deberá presentar un proyecto que regule su situación, lo que ya se está preparando. Así lo confirmaron desde la Subsecretaría de Previsión Social, donde sostienen que junto con los equipos del Ministerio del Trabajo, entre otros organismos, están trabajando en la iniciativa. Además, conocedores del proceso aseguran que esperarían hacer propuestas para considerar un universo mayor de trabajadores independientes, ya que hoy solo están obligados a cotizar los que emiten boletas.

Esto, pese a que otros sectores se muestran escépticos de que un proyecto así salga en el corto plazo o que, incluso, llegue a presentarse.

Actualmente, los trabajadores que emiten boletas de honorarios cotizan por un 14,5% de su renta imponible a través de la retención de impuestos en la Operación Renta. Para 2028, este porcentaje se elevará al 17% llegando a régimen con el fin de cubrir la seguridad social en su totalidad, lo que considera salud, seguros sociales y pensiones. El porcentaje no es igual al de los trabajadores dependientes, ya que la base de cálculo no es la misma: mientras los empleados dependientes cotizan sobre el 100% de su renta imponible, los independientes lo hacen sobre el 80%, excluyendo ciertos ingresos como los destinados a movilización.

El director del Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, David Bravo, dice que como la reforma no innova mayormente en el caso de los independientes y la cotización quedó voluntaria, se puede pronosticar que será adoptada por un grupo marginal, en caso de que no entre el proyecto.

“La voluntariedad es problemática. Los trabajadores independientes no tendrán acceso a los beneficios del seguro social a menos que tengan períodos con cotizaciones como dependientes; y se genera un problema de incentivos perversos que pueden inducir a que trabajadores dependientes sean contratados vía honorarios porque ello genera un menor costo para el empleador”, dice.

La economista Paula Benavides, quien formó parte del Consejo Consultivo Previsional, subraya entonces la necesidad de cumplir con la obligación legal de presentar este proyecto, aunque advierte que su tramitación podría demorarse. “No sería deseable que esto ocurriera”, dice. Enfatiza que es crucial establecer una incorporación obligatoria.

Para Paulina Yazigi, presidenta de la Asociación de AFP, si bien la ley establece que en un año debería regularizarse la situación de los independientes, eso no significa que dentro de 12 meses se vaya a hacer obligatorio. “Solo se definirá cómo se cobrará: si será mensual, anual, con efectos retroactivos o no. Pero no hay garantía de que se establezca la obligatoriedad”, critica. Y agrega: “Dado que queda un año de gobierno, ¿habrá voluntad política para impulsar un cambio?”.

Asimismo, sostiene que debido a que los trabajadores independientes no estarán adheridos a los beneficios de la nueva reforma, habrá un “problema grave”. “Por ejemplo, una mujer que haya trabajado toda su vida como independiente y ha cotizado durante

15 años (sin sumarse de forma voluntaria al alza de la tasa) no recibirá los mismos bonos que una trabajadora dependiente. Este tipo de desigualdades hace que el sistema sea aún más inequitativo”, plantea Yazigi.

### ¿Quiénes son los independientes?

Según el Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Universidad Católica, basado en datos del INE, al último trimestre de 2024 había 1.850.000 millones de trabajadores independientes, lo que equivale a más del 20% del total de ocupados en Chile (8,7 millones). De ellos, el 13% son empleadores y el 87% trabajadores por cuenta propia. Un 59% son hombres y un 41% mujeres, mientras que un 89% son chilenos y un 11% extranjeros (ver infografía).

A pesar de esta magnitud, la Superintendencia de Pensiones reportó que a diciembre de 2024, solo 599.904 trabajadores independientes cotizaron en el sistema, aquellos que están obligados a hacerlo por emitir boletas. El monto anual promedio fue de más de \$606.000, media que ha ido subiendo desde que comenzó a regir la ley en 2019, cuando el monto anual promedio cotizado fue de \$158.054. De este grupo, un 46% lo hizo exclusivamente como independiente, mientras que el resto también tenía empleo dependiente. Es decir, solo 275 mil personas, del universo de 1.850.000, están ahorrando para su futura pensión en la categoría independientes.

### Postergados desde 2008

El rezago de los trabajadores independientes en materia previsional no es un fenómeno nuevo. La reforma de 2008 estableció que, desde enero de 2012, el 10% de la retención de impuestos de los trabajadores a honorarios se destinaría al pago de cotizaciones previsionales. Este proceso debía ser gradual, pero incluía la opción de renunciar a la obligación, opción a la que muchos adhirieron.

La fecha de inicio se postergó en varias ocasiones y también se sumaron las cotizaciones para salud y seguros sociales, por lo que el total aumentó a 17%. En 2018, cuando esto finalmente comenzaba a operar, se dispuso una gradualidad de 10 años con el fin de disminuir el impacto que generaría un cambio de 10% a 17% en un año.

Desde entonces, la retención ha aumentado progresivamente en 0,75 puntos porcentuales anuales, proyectando alcanzar el 17% en 2028 para cubrir todo lo que tenga que ver con la seguridad social. Además, se establecieron dos modalidades de cotización: total y parcial. En la primera, la totalidad de la retención se destina a seguridad social, mientras que en la segunda se cotiza sobre una base imponible menor, lo que implica recibir beneficios de seguridad social de manera proporcional y a la vez obtener aún devolución de impuestos.

“¿Cómo se nos ocurrió dejar de nuevo a los independientes con cotización voluntaria? Debimos haber aprendido la lección”, cuestiona Paulina Yazigi, por no haber incluido a estos trabajadores en la reciente aprobada reforma. “Esos años perdidos no tienen vuelta atrás. Ahora, además, sabemos que el 10% es insuficiente. Dejarlos fuera no solo implica que tengan una pensión autofinanciada más baja, sino que también crea una desigualdad estructural. Se impone una carga pesada a los trabajadores asalariados con contrato, mientras que los independientes quedan al margen”, enfatiza.

### Considerar el universo total de independientes

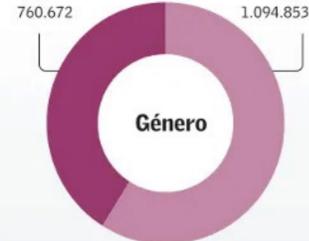
El diseño de la nueva transición será crucial y se requerirá de un aumento en la tasa de

retención de impuestos por sobre el 17% que se alcanzará en 2028, asegura Benavides. Y explica que un aspecto clave será evitar que se incrementen los incentivos a la informalidad. “Es esencial que se avance en la cotización obligatoria de las otras formas de trabajo independiente. En varios países a ese tipo de trabajadores —los que no emiten boleta— se les aplican esquemas de monotributo”.

David Bravo coincide en que “se debe evaluar cómo incorporar en la obligatoriedad a otras categorías de trabajadores para evitar los incentivos perversos”.

“Si queremos abordar el problema tenemos que pensar en una estrategia más amplia que abarque un universo mayor respecto a la falta de cotización y que considere también a los trabajadores informales”, dice Yazigi. Por ejemplo, condicionar ciertos permisos de operación a la acreditación de cotizaciones, u otorgar incentivos tributarios a quienes coticen, permitiendo descuentos en su impuesto a la renta. Todo, con miras a incluir de manera definitiva a los independientes.

## Universo de trabajadores independientes



Fuente Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales

EL MERCURIO